

Comité Evaluador Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación Ley N° 27.343

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ Nº 1/2018

Visto:

Lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación y la Resolución N° 2/2017 de la Comisión Supervisión Parlamentaria, así como las competencias otorgadas a este Honorable Congreso por la Constitución de la Nación Argentina; y

Considerando:

Que por la Resolución N°2/2017 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria se dispuso que se procediera a la integración del Comité Evaluador, debiendo realizar el pedido a las instituciones previstas en el artículo 6° de la ley 27.343 y que los integrantes que las mismas designen cumplan con los requisitos del artículo 3° del Anexo II de la Resolución Nro. 2/2017.

Que hubo modificación en la composición de los miembros tanto del Senado de la Nación como de la Honorable Cámara de Diputados, y que se solicitó a las instituciones previstas que ratificarán los representantes de dichas instituciones. Por lo tanto se debe conformar nuevamente el comité evaluador.

Que luego de las notificaciones correspondientes han aceptado desempeñar sus cargos quienes se mencionan en el artículo 1° de la parte resolutiva de la presente. Quedando de esta manera conformado el nuevo comité evaluador.

Que por medio de la resolución N°2/2017 la Comisión de Supervisión Parlamentaria aprobó el Reglamento para los Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la selección del Director General y de los Directores previsto en el artículo 6° de la ley 27.343.

Que por medio de la resolución N°1/2017 del comité evaluador, se convocó a dichos concursos de oposición y antecedentes.

Que por medio de la resolución N°2/18 conjunta de ambas cámaras del Congreso de la Nación, se designó como Director General de la OPC al Dn. Marcos Pedro Makon, como Director de análisis Presupuestario al Dn. Walter Agosto, como Director de Análisis Fiscal Tributario al Dn. Carlos Jorge Guberman, y como Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública al Dn. Mariano Alfredo Ortiz Villafañe.

Que a la fecha la vacante para el concurso para el cargo de Director de Estudios, Análisis y Evaluación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación no está cubierto.



Que, teniendo en cuenta que cambio la composición de este comité evaluador, es oportuno declarar vacante dicho concurso y llamar a un nuevo concurso de oposición y antecedentes para el cargo de Director de Estudios, Análisis y Evaluación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que el reglamento para los Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la selección de los directores establece que en la convocatoria deben indicarse la fecha y hora de iniciación y finalización del período de inscripción. El Comité determinará con la suficiente antelación la fecha y hora de la prueba de oposición y el lugar donde se tomará el examen.

Que, atento la modalidad del sistema de inscripción y conforme las pautas previstas las inscripciones podrán llevarse a cabo desde las 00:00 horas de la fecha de inicio hasta las 24:00 horas del día de cierre.

Que en consideración a la celeridad dispuesta en la ley 27.343 para el funcionamiento de la OPC y por lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Concursos es que se procede a adecuar los plazos previstos tanto para el período de inscripción como para el de participación ciudadana.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar el llamado a concurso de oposición y antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°2/2017 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

Por ello,

RESUELVE:

Artículo 1°. Hacer saber que el Comité Evaluador que intervendrá en el presente concurso está integrado por las siguientes personas:

- a) Los diputados nacionales Luciano Laspina; Diego Bossio y Marco Lavagna, y los senadores nacionales Esteban Bullrich; Beatriz Mirkin y Ramiro Fuentes.
- b) Docentes elegidos por el Consejo Interuniversitario Nacional: Cdor. Luis Montenegro (titular) y Cdor. Juan Permuy (suplente).
- c) Representantes elegidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: Dr. José Luis Arnoletto (titular) y Dra. Ana María Daqua (suplente).
- d) Representantes de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública: Lic. Rafael Flores (titular) y Cdor. Jorge Amado (suplente).

Artículo 2°.-Declara vacante el concurso al cargo de Director de Estudios, Análisis y Evaluación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, convocado por la resolución N1 de este comité evaluador en el año 2017.



Artículo 3°.-Llamar a concurso público de oposición y antecedentes, en los términos de la ley 27.343, y del reglamento aprobado por la Resolución N°2/2017 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria, para cubrir:

a) un cargo de Director de Estudios, Análisis y Evaluación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, y

Artículo 4°.-Disponer que la convocatoria debe publicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, en la página web del Congreso de la Nación y por un (1) día en dos (2) diarios de amplia circulación nacional y será notificado a la casilla institucional de todos los empleados y/o funcionarios del Congreso de la Nación. En la convocatoria se fijará la fecha y los plazos de inscripción.

Artículo 5°. Adecuar el período de inscripción del artículo 7° y el plazo dispuesto en el artículo 29 del Anexo II de la Resolución Nro. 2/2017, en diez (10)y tres (3) días hábiles administrativos, respectivamente.

Artículo 6°.-Poner la presente Resolución en conocimiento de los Sres. Presidentes de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de las respectivas Mesas de Entradas de ambas Cámaras.

Dada en la Sala de Comisión a los 10 días del mes de abril de 2018